

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE

EN

FUNCIONES SEÑOR MINISTRO

JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO

MARIANO AZUELA GÜITRÓN

JUAN DÍAZ ROMERO

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL

JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

GUILLERMO IBERIO ORTIZ MAYAGOITIA

HUMBERTO ROMÁN PALACIOS

OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO

JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA

AUSENTE: SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

SEÑOR MINISTRO:

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 14:00 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se abre la sesión pública de este Tribunal Pleno, correspondiente al día de hoy. Sírvase informar, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el acta relativa a la sesión pública número 43 ordinaria que se celebró el martes 3 de junio en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Repartida con la debida oportunidad del acta, señores Ministros, si no tienen ninguna observación que hacer a ella, ¿en votación económica, se aprueba?

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

**IMPEDIMENTO NÚM. 3/97.
PLANTEADO POR EL SEÑOR
MINISTRO SERGIO SALVADOR
AGUIRRE ANGUIANO, RESPECTO AL
RECONOCIMIENTO DEL A.R. NÚM.
2068/96 PROMOVIDO POR PLAZA DEL
RÍO, S.A. DE C.V. Y COAGRAVIADA.**

La ponencia es del señor Ministro Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: declarar ilegal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si los señores Ministros desean hacer alguna observación a este dictamen, si no es así, en votación económica ¿se aprueba? En tal virtud, se resuelve:

ÚNICO. ES LEGAL EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO PARA CONOCER DEL TOCA EN REVISIÓN NÚM. 2068/96 DEL ÍNDICE DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 915/96.

PROMOVIDO POR IMPULSORA MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA, REFORMADAS MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 16025; Y DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, AMBAS DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone: modificar la sentencia sujeta a revisión; sobreseer respecto de los actos del Congreso, del Gobernador Constitucional, del Secretario General de Gobierno, del Secretario de Finanzas y del Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, todos del Estado de Jalisco, consistentes en los decretos 16028 y 16025; y, conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a la consideración de los señores Ministros el proyecto. Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: ¡Muchas gracias, señor Presidente!

Yo coincido con los resolutivos de este proyecto, estoy de acuerdo con lo que se propone acerca de la modificación, sobreseimiento y amparo; en lo único que debo salvar mi criterio, es en relación con el sobreseimiento que se viene estudiando

con motivo de la aplicación de una jurisprudencia, que se titula: "LEY DEROGADA. ESTUDIO IMPROCEDENTE DE SU CONSTITUCIONALIDAD, SIN ACTO CONCRETO DE APLICACIÓN". Considero, por las razones que ya expresé en la sesión privada, que esta tesis ya no es conveniente que subsista; y, por ese motivo, votando a favor de los resolutivos, haré salvedad de mi voto en esta parte, porque considero que con otras argumentaciones se puede sostener perfectamente bien, que esta tesis ya no debe subsistir y que es procedente el amparo, en todo caso; trátase de leyes prohibitivas o positivas. ¡Gracias!

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Gracias, señor Ministro!

Continúa a discusión el proyecto, si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Asumiendo ciertos ajustes nimios que aceptó el señor Ministro Azuela en la parte privada de esta sesión, voto a favor del proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con los resolutivos, con la excepción que acabo de mencionar, en donde hago la salvedad de mi voto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto; el señor Ministro Díaz Romero y la señora Ministra Sánchez Cordero, formaron salvedades respecto de la parte considerativa, concretamente del séptimo considerando.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Gracias!

En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR IMPULSORA MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DEL CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO Y DIRECTOS DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTES, POR UNA PARTE, DE LAS TRES PRIMERAS EN LOS RELATIVOS AL DECRETO 16028 EMITIDO EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN ESPECIAL DE LA TERCERA DE LAS AUTORIDADES, EN LA PROMULGACIÓN DEL MENCIONADO DECRETO; Y DEL DIVERSO 16025, TAMBIÉN EMITIDO POR EL CONGRESO DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA, EN LA FECHA INDICADA, MIENTRAS QUE DE LAS DOS RESTANTES, EN LA RECAUDACIÓN, FISCALIZACIÓN, DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA EMPRESA DENOMINADA IMPULSORA MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DEL CONGRESO,

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE
JALISCO, RELATIVOS AL DECRETO 16025, EMITIDO EL 20
DE DICIEMBRE DE 1995.**

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1159/96.

PROMOVIDO POR SUITES OPERADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA LOCAL, REFORMADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 16025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a la consideración de los señores Ministros el proyecto.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: ¡Gracias, señor Presidente! Dos cosas: a fojas 13, agregaré un párrafo donde se digan las razones por las cuales no ha caducado este asunto, pese a que, entre la fecha de turno y ésta en que se está resolviendo, aparentemente transcurrieron, sí transcurrieron los más de trescientos días; pero hay otros motivos por los cuales se impide esta caducidad; y segundo: para manifestar que en relación con el estudio de la improcedencia con motivo de la nueva ley que derogó la que original, la que en este momento se viene impugnando, voy a redactarlo –esta parte considerativa–, exactamente igual como lo ha redactado el señor Ministro

Azuela, que es la mayoría de los señores Ministros, dejando a salvo también mi voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con estas observaciones, continúa a sugerencia de los señores Ministros; si ninguno de ellos quiere hacer uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, ¡con mucho gusto!

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Igual.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: En el mismo sentido.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto; y salvedades: la del señor Ministro Díaz Romero y la señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A SUITES OPERADORA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES, PRECISADAS EN LA SENTENCIA QUE SE REVISA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: ¡Señor Presidente!

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: ¡Gracias, señor Presidente! Tanto en el asunto anterior, como en este que acabamos de ver, solicito muy atentamente que, llegado el momento del engrose se me turne también para hacer el voto particular; y ofrecerle a la señora Ministra si desea firmar conmigo el voto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se toma nota de esta manifestación, ¡gracias, señor Presidente!

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1393/96.

PROMOVIDO POR DESARROLLOS TURÍSTICOS DE LA COSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA ESTATAL, REFORMADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 16025.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto.

Señor Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Para no cansar a sus Señorías, exactamente en los mismos términos del anterior y también para el voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro.

Continúa a discusión, señor secretario, sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con el proyecto y con las observaciones hechas.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto; y salvedades formuladas por el señor Ministro Díaz Romero y la señora Ministra Sánchez Cordero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A DESARROLLOS TURÍSTICOS DE LA COSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADAS EN LA SENTENCIA QUE SE REvisa.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1116/96.

PROMOVIDO POR HOTELES LOS ARCOS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA LOCAL, REFORMADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 16025, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995.

La ponencia es del señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y en ella se propone: modificar la sentencia sujeta a revisión; confirma el sobreseimiento decretado respecto de los artículos 56, 59 y 60 de la Ley de Hacienda impugnada y conceder el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a la consideración de los señores Ministros el proyecto.

Señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Gracias, señor Presidente. Para reiterar a los señores Ministros que en lo conducente se harán las adecuaciones que conllevan el proyecto que nos presenta el señor Ministro Azuela y que votamos en primer lugar, para que exista la consonancia de criterios en estos detalles.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí señor, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con los resolutivos y todas las consideraciones, con excepción de la ya mencionada y también con la solicitud de voto particular.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto en sus términos.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto; el señor Ministro Díaz Romero y la señora Ministra Sánchez Cordero, formularon salvedades respecto del considerando quinto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE MODIFICA LA SENTENCIA SUJETA A REVISIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR HOTELES LOS ARCOS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DEL CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO, TODOS CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 56, 59 Y 60 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO, CONTENIDOS EN EL DECRETO 16025, EMITIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA EMPRESA DENOMINADA HOTELES LOS ARCOS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DEL CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVOS AL DECRETO 16025 EMITIDO EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN ESPECIAL LOS ARTÍCULOS 57, 58 Y 61 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU APLICACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1628/90.

PROMOVIDO POR HOTEL IXTAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL 83 BIS-M AL 83 BIS-R, 86 Y 121 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: A la consideración de los señores Ministros la ponencia.

Señor secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Igual.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO

Y CASTRO: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro

Presidente: hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: En tal virtud, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A HOTEL IXTAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA LOS ACTOS RECLAMADOS DE LAS AUTORIDADES QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1083/96.

PROMOVIDO POR PUERTO DE LUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES DE HACIENDA, REFORMADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 16025; Y DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LAS DOS DEL ESTADO DE JALISCO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, y en ella se propone: en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida; sobreseer en los términos de los considerandos quinto y noveno; conceder el amparo a la quejosa respecto del decreto dieciséis mil veinticinco reclamado y declarar intocadas las multas impuestas por el Juez de Distrito al Gobernador y el Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco en el tercer resolutivo de la sentencia de primer grado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está a discusión el proyecto. Señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En este asunto también se reclama el mismo impuesto de hospedaje en el Estado de Jalisco; con la finalidad de que los tratamientos que se han propuesto coincidan en su integridad, sustituiré el considerando séptimo para adoptar el texto que nos propuso el señor Ministro Don Mariano Azuela en su proyecto de este

mismo tema, y suprimiré el considerando décimo primero en el que abordaba yo un tema que no se trata en los demás proyectos por ocioso.

Con esas modificaciones pongo el proyecto a la consideración.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro.

Si ninguno de los señores Ministros desea hacer uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Con los puntos resolutivos, reiterando todo lo que dije en relación con los otros asuntos en donde se vio el Impuesto al Hospedaje del Estado de Jalisco.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: En los términos del Ministro Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES, CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto modificado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente: hay unanimidad de diez votos a favor del proyecto; el señor Ministro Díaz Romero y la señora Ministra Sánchez

Cordero, formularán salvedades respecto del considerando séptimo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Por lo tanto, se resuelve:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE MODIFICA LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR PUERTO DE LUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS QUINTO Y NOVENO DE ESTA EJECUTORIA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA EMPRESA DENOMINADA PUERTO DE LUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMÓ DEL CONGRESO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVOS AL DECRETO 16025 EMITIDO EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CUARTO. QUEDAN INTOCADAS LAS MULTAS IMPUESTAS POR EL JUEZ DE DISTRITO AL GOBERNADOR Y AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DE PRIMER GRADO

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sí. Tiene la palabra el señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Quiero hacer la siguiente moción, señor. Con los cinco asuntos que se acaban de aprobar, todos ellos sobre el Impuesto de Hospedaje en el Estado de Jalisco, se integra jurisprudencia; conviene por tanto, que se redacte la tesis correspondiente; pero también que el

señor Secretario General de Acuerdos, tuviera la bondad de revisar listas posteriores, para que de haberlas, devuelva el asunto a las Ponencias correspondientes, y que una vez redactada la tesis se distribuya de inmediato entre los Secretarios de Estudio y Cuenta, para la remisión de estos asuntos, que sean iguales a los Tribunales Colegiados que corresponda.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE EN FUNCIONES: Gracias, señor Ministro. Sírvase la Secretaría tomar nota de la petición del señor Ministro.

Dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS 14:30 HORAS)